

DECRETO N° 0204  
NEUQUEN, 12 FEB 1988

V I S T O:

El Expediente N° 5015-F° 126-Año 1987, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.4 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de Primera Instancia condenando al señor VERA DELFOR BERNARDO al pago de una multa de \$ 320,00 (40 módulos) más las costas, por violación a Las normas de los Espectáculos Públicos, prevista en el Artículo 116° de la Ordenanza Municipal N° 3149;

Que a fs.7 y 7 vta. el imputado interpone recurso de apelación;

Que a fs.9 y por Dictamen N° 032/88, la Dirección General de / Asuntos Jurídicos manifiesta que en el escrito, el recurrente no hace más // que reconocer las faltas que se le imputan y que lo expresado no es suficiente para enervar el acta de fs.1; por lo que se aconseja al Departamento Ejecutivo confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.4 y 4 vta. del Expediente N° 5015-F° 126- Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al imputado.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

M.T.H.-

FDO: BALDA  
FERRACIOLI.-



*[Handwritten signature]*  
Fdo. Luis Ullor  
SECRETARÍA DE FALTAS Y PENAS Y CONSEJO,  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

*[Handwritten initials]*